

V. Anuncios

Otros anuncios

Consejería de Empleo, Industria y Comercio

4023 *Dirección General de Trabajo.- Anuncio de 22 de junio de 2010, relativo al depósito de documentación sobre la constitución de los estatutos de la asociación empresarial denominada Federación Empresarial de Náutica de Canarias, FECANÁUTICA.*

Según lo establecido en el artº. 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, reguladora del derecho de asociación sindical (BOE nº 101, de 28.4.77), y siendo competente para ello esta Dirección General de Trabajo al haberse transferido estas funciones a la Comunidad Autónoma Canaria mediante Real Decreto 661/1984, de 25 de enero, y vistas las facultades conferidas en el Decreto 405/2007, de 4 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio (BOC nº 249, de 14.12.07); se hace público que en esta Dirección General se ha depositado documentación so-

bre la constitución de la federación empresarial que se detalla:

DENOMINACIÓN: Federación Empresarial de Náutica de Canarias, FECANÁUTICA.

ÁMBITO TERRITORIAL: Comunidad Autónoma de Canarias. DOMICILIO: Avenida de las Asuncionistas, 10 A, 1º, 38006-Santa Cruz de Tenerife. Calle León y Castillo, 89, 4º, 35004-Las Palmas de Gran Canaria.

ÁMBITO PROFESIONAL: es el sector de la náutica, entendiendo como tal el de las dos Asociaciones Empresariales que agrupan empresas, ya sean colectivas o individuales, incluso aquellas en régimen de autónomos que realicen actividades relacionadas con el sector náutico.

FIRMANTES DEL ACTA DE LA SESIÓN: D. Carmelo Mujica Quevedo, D. Eugenio Falcón Reyes, D. Francisco Peñate Díaz, D. Gabriel Santana Suárez, D. Oswaldo J. Medina Sánchez, D. Juan Carlos Betancor García, D. Emerito Rodríguez Frías, D. Erasmo Cabrera Cabrera, D. José González González y Dña. Ana González Cabrera.

Los interesados podrán formular por escrito las alegaciones que estimen procedentes en el plazo de veinte días contados a partir de su publicación.

Las Palmas de Gran Canaria, a 22 de junio de 2010.-
El Director General de Trabajo, Pedro Tomás Pino Pérez.